



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 – 2018- MDCA.

Cerro Azul, 04 de mayo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;**

**VISTO:**

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2017-MDCA de fecha 30 de agosto del 2017 en los extremos que designó a Dennis Iván Gutiérrez Luyo, en el cargo como responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital De Cerro Azul, cargo que ha venido desempeñando hasta la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema administrativo de Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las Unidad Formuladora – UF, y Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

0515



Que, el segundo párrafo del literal d), del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 establece: "El Órgano Resolutivo designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su responsable,...";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

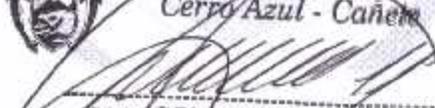
**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución de alcaldía N° 0115-2018-MDCA, que designo a DENNIS IVÁN GUTIÉRREZ LUYO, en el cargo como responsable de la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital De Cerro Azul, debiendo hacer entrega de cargo previo inventario, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EFECTUESE,** las liquidaciones de los beneficios sociales y demás derechos generados por la función desempeñada de DENNIS IVÁN GUTIÉRREZ LUYO, para su cancelación.

**ARTÍCULO TECERO:** DESIGNAR como responsable de la UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL al Econ. SAUL FELIPE JARA BENDEZU; debiendo levantar el Acta de Recepción de cargo con el inventario entregado por el funcionario relevado.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE

0 051